

#588

2023



Ley que modifica el Artículo 28 de la
Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N^o
168, de fecha 6 de marzo de 1964

21-4-77



*Procedido de Joaquín Balaguer
Asignos ord. y Ley
1ra y 2da Lect.*

SEMADO
REPUBLICA DOMINICANA
13/4/77

Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

10384

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

12 ABR. 1977

Al
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración del Congreso Nacional por conducto de ese alto cuerpo legislativo de su digna presidencia el anexo proyecto de ley, por medio del cual se modifica el artículo 28 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Núm.168, de fecha 6 de marzo de 1964, con el fin de suprimir el rango de Comodoro de la Marina de Guerra y en su lugar los Oficiales que ostentan ese rango sean designados como Contralmirantes y los que actualmente ostentan el rango de Contralmirantes como Vicealmirantes.

Al solicitar la indicada modificación hemos tomado en consideración que en casi la totalidad de las Marinas de Guerra del mundo no existe el grado de Comodoro, y sólo se conoce bajo esta designación, al oficial que comanda más de una unidad o flotilla. Por otra parte, la indicada modificación, tiende a evitar la confusión que crea el hecho de que los directivos de los clubes náuticos son conocidos como Comodoros.

...../

Archivado



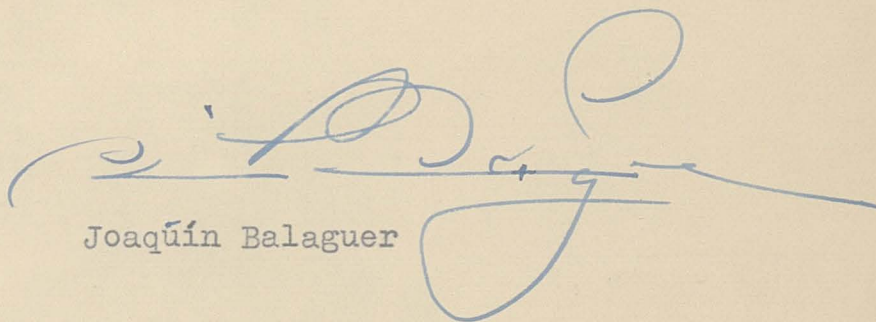
Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

Espero pues que los señores legisladores impartirán su voto aprobatorio al anexo proyecto de ley.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se modifica el artículo 28 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Núm.168, de fecha 6 de marzo de 1964, en cuanto se refiere a la categoría de Oficiales Generales, para que rece con el siguiente texto:

<u>Categoría</u>	<u>Ejército</u>	<u>Marina de Guerra</u>	<u>Fuerza Aérea</u>
Oficiales	Mayor General	Vicealmirante	Mayor General
Generales	General de Brigada	Contralmirante	General de Brigada

Art. 2.- La presente modificación se hace extensiva a todo el articulado de la indicada Ley Núm.168, para que en donde rece Comodoro se lea Contralmirante y donde diga Contralmirante se entienda como Vicealmirante.

DADA

2/0

"AÑO DE DUARTE"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
13 de abril 1977.-

00751

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.10384, de fecha 12 de abril 1977, y del anexo Proyecto de Ley, por medio del cual se modifica el Artículo 28 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Núm.168, de fecha 6 de marzo de 1964, con el fin de suprimir el rango de Comodoro de la Marina de Guerra y en su lugar los Oficiales que ostentan ese rango sean designados como Contralmirantes y los que actualmente ostenten el rango de Contralmirantes como Vicealmirantes.

Pláceme participarle que dicho Proyecto de Ley fué aprobado en sesión de esta misma fecha y remitido a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

"AÑO DE DUARTE"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
13 de abril 1977.-

00750

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta -
misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines consti-
tucionales el anexo Proyecto de Ley, por medio del cual se
modifica el Artículo 28 de la Ley Orgánica de las Fuerzas
Armadas Núm.168, de fecha 6 de marzo de 1964, con el fin -
de suprimir el rango de Comodoro de la Marina de Guerra y
en su lugar los Oficiales que ostentan ese rango sean de--
signados como Contralmirantes y los que actualmente osten-
ten el rango de Contralmirantes como Vicealmirantes.

Este Proyecto de Ley procede del Poder Eje-
cutivo., y fué conocido de urgencia.

Muy atentamente lo saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

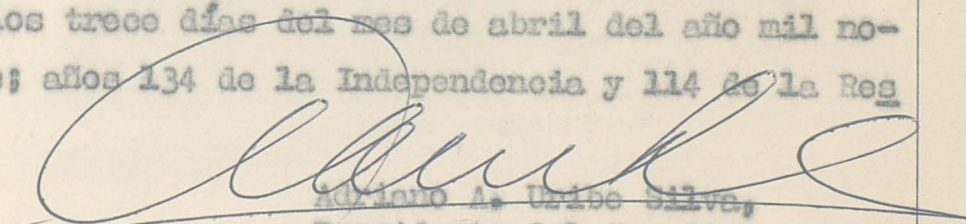
HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

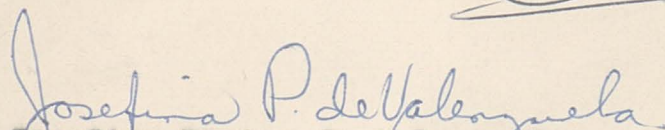
ARTICULO 1.- Se modifica el Artículo 28 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Núm.168, de fecha 6 de marzo de 1964, en cuanto se refiere a la categoría de Oficiales Generales, para que recae con el siguiente texto:

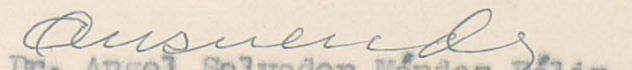
<u>Categoría</u>	<u>Ejército</u>	<u>Marina de Guerra</u>	<u>Fuerza Aérea</u>
Oficiales	Mayor General	Vicealmirante	Mayor General
Generales	General de Brigada	Contralmirante	General de Brigada

ARTICULO 2.- La presente modificación se hace extensiva a todo el articulado de la indicada Ley Núm.168, para que en donde recae Comodoro se lea Contralmirante y donde diga Contralmirante se entienda como Vicealmirante.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 114 de la Restauración.-


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.-


Dr. Angel Salvador Méndez Péliz,
Secretario-Ad-hoc.-

10
LEGISLATURA ord. DE 19 72
REGISTRADA AL No. 610
en el folio del libro letra L.
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de mm
hojas escritas en máquinas y razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 13 de abril 1972
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.R.,

19 de abril de 1977.

00116

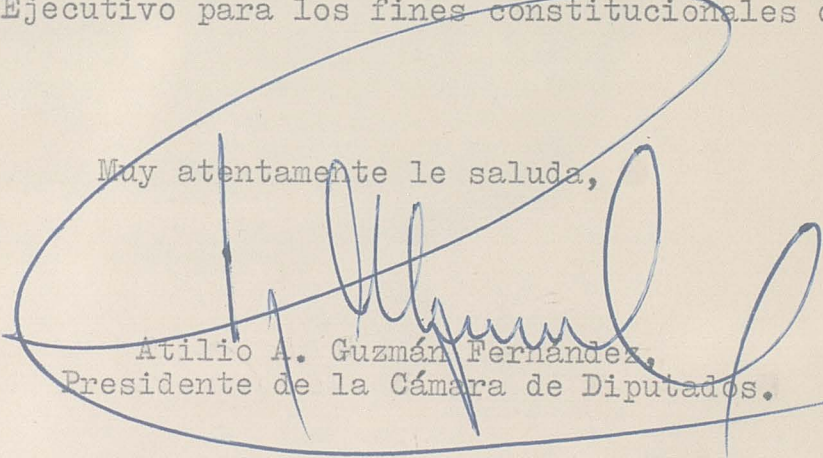
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a Usted recibo de su oficio No.00750, de fecha 13 de abril de 1977, junto al cual después de haber sido Aprobado - por el Senado, remitió Usted a ésta Cámara de Diputados el Proyecto de Ley, por medio del cual se modifica el Artículo 28 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Núm.168, de fecha 6 de marzo de 1964, con el fin de suprimir el rango de Comodoro de la Marina de Guerra y en su lugar los Oficiales que ostentan ese rango sean designados como contralmirantes y los que actualmente ostenten el rango de Contralmirantes como Vicealmirantes.

Este Proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/mpg.--

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

00116

19 de abril de 1977.

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a Usted recibo de su oficio No.00750, de fecha 13 de abril de 1977, junto al cual después de haber sido Aprobado - por el Senado, remitió Usted a ésta Cámara de Diputados el Proyecto de Ley, por medio del cual se modifica el Artículo 28 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Núm.168, de fecha 6 de marzo de 1964, con el fin de suprimir el rango de Comodoro de la Marina de Guerra y en su lugar los Oficiales que ostentan ese rango sean designados como contralmirantes y los que actualmente ostenten el rango de Contralmirantes como Vicealmirantes.

Este Proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/mpg.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 11608

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

23 ABR. 1977

"AÑO DE DUARTE"

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Ley, mediante la cual se modifica el Artículo 28 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Núm.168, de fecha 6 de marzo de 1964, ha sido promulgada en fecha 21 de abril en curso y registrada con el No.588.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/afo.

Núm: 11608

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

23 ABR. 1977

"AÑO DE DUARTE"

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúmplene informarle que la Ley, mediante la cual se modifica el Artículo 28 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Núm.168, de fecha 6 de marzo de 1964, ha sido promulgada en fecha 21 de abril en curso y registrada con el No.588.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/afo.

Núm: 11608

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
23 ABR. 1977

"AÑO DE DUARTE"

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúmplame informarle que la Ley, mediante la cual se modifica el Artículo 28 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Núm.168, de fecha 6 de marzo de 1964, ha sido promulgada en fecha 21 de abril en curso y registrada con el No.588.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAOT
ja/afe.